

MPV

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Marzo Quince (15) dos mil Veintidós (2022)

Rad. No. 2009-00052-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandado: Luís Carlos Perafán
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Atendiendo los sendos memoriales obrantes dentro del proceso de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: CORREGIR el párrafo segundo del auto calendado 28 de Junio de 2021, respecto al valor de la postura y el total del remate, así:

La rematante pagó el precio del remate con la suma consignada como postura admisible que correspondió al 40% y que ascendió a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$8.900.000.00) MONEDA CORRIENTE.- Así mismo, el pasado 31 de Mayo del año en curso allegó la consignación del excedente equivalente a SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000,00) MONEDA CORRIENTE para un total de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15'600.000,00) MONEDA CORRIENTE, el que supera el valor total del avalúo obrante en el expediente.-

Segundo: MANTENER INCÓLUME el resto de contenido de la providencia calendada 28 de Junio de 2021

Tercero: RECONOCER personería para actuar a la Dra. BEATRIZ TIQUE PEÑA, como apoderada judicial de la rematante VIVIANA CASTAÑEDA CABRERA, en los términos conferidos en el memorial poder.

Cuarto: COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luís Tolima, para llevar a cabo la diligencia de Entrega del predio que hace parte del folio de matrícula inmobiliaria No.- 360-30577 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad, ubicado en la vereda "Calzón Dindal" del municipio de San Luís Tolima, a favor de la señora Viviana Castañeda Cabrera, quien fue la rematante dentro del proceso de la referencia.-

Por secretaría, LÍBRESE el Despacho Comisorio con los insertos del caso.-

Quinto: ADVERTIR al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luís Tolima, quien es el comisionado, que quien funge como secuestre dentro del expediente es el señor Diógenes Ortiz Gutiérrez.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Rodríguez Barreto
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ANOTACIÓN EN ESTADO</u>	
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU MUNICIPAL GUAMO TOLIMA	
SECRETARÍA	
Guamo Tolima:	<u>16 de Marzo de 2022</u>
Hoy notifico por anotación en estado No.-	<u>012</u>
La Providencia anterior:	<u>Sin Observaciones</u>
Inhábiles:	<u>12-13-Marzo-2022.-</u>
El Secretario,	 ALEXANDER RODRÍGUEZ MAYORGA